

Guayaquil, marzo 15 del 2018.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio fiscal 2016.

El resultado de sus operaciones no reveló situaciones que, en su opinión se consideran excepcionales ni revisión o realización de las mismas efectuadas en el 2017. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en el desempeño de su función primaria, por el año comprendido al 31 de Diciembre del 2017.

1.4. Que los estados financieros, es decir, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Líquidos y el Estado de Cambios de Capital y el Estado de Flujos de Efectivo, son cumplidores con las Normas Internacionales de Información Financiera y que según de los resultados cumplió las obligaciones establecidas en la Constitución.

1.5. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.

1.6. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

1.7. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, reglamentos, segun lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como todos los reglamentos, normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de accionistas y estatutarios y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.8. Si el cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarios y principiales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de accionistas, con el objeto de verificar y examinar.

1.9. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°. 279 de la Ley de Compañías, y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe cumplir el informe de los comisionados de la compañía, según Resolución N°21.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial del 13 de Octubre de 1992, he efectuado procedimientos en el Registro Oficial para cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, dando en consideración el marco del ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

#### ASOCIADOS S.A.

#### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIMONES MORAN &